



Universidad  
Nacional  
de Córdoba



**FAMAF**  
Facultad de Matemática,  
Astronomía, Física y  
Computación

Córdoba, 22 de diciembre de 2016.

## VISTO

La Resolución del CD N° 346/2016 por la que se fija el calendario académico de la Facultad para el año 2017; y

## CONSIDERANDO

Que por Resolución Rectoral N° 2535/2016 se establece el Año Docente Universitario 2017;

Que es necesario determinar el receso docente de verano, a fin que el personal pueda hacer uso de su licencia anual ordinaria.

**Por ello,**

LA DECANA  
DE LA FACULTAD DE MATEMÁTICA, ASTRONOMÍA, FÍSICA Y COMPUTACIÓN

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°: Establecer como período de receso de las actividades del personal docente de esta Facultad, el comprendido entre el 23 de diciembre de 2016 y el 3 de febrero de 2017.

ARTÍCULO 2°: El receso dispuesto por el Artículo 1° es sin perjuicio de que, en caso de estricta necesidad de servicio, pudiere requerirse la asistencia de personal al respectivo lugar de trabajo.

ARTÍCULO 3°: Comuníquese y archívese.

**RESOLUCIÓN DECANAL N° 667/2016**

Dra. SILVIA PATRICIA SILVETTI  
SECRETARIA GENERAL  
FaMAF

Dra. Ing. MIRTA IRIONDO  
DECANA  
FaMAF